

# EL CORREO.

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO

NUMERO 26 MONTEVIDEO JUEVES MARZO 11 DE 1830. Precio 4 vintenes

Este periódico se publica diariamente por en la IMPRENTA REPUBLICANA: en ella, y en la librería de la señora de Yañez, se halla en venta. Se admiten suscripciones, a dos pesos mensuales, y todo género de avisos a precios equitativos, debiendo entregar estos hasta las 4 de la tarde del día anterior al de su publicación; y los remitidos de interés público gratis.

## ALMANAQUE.

Jueves 11. — S. Eulogio.

Sol sale á las 5 h 51 m  
se pone á las 6 h 9 m

## CORREOS.

Días en que salen de esta capital.  
Para los pueblos del interior.  
9, 16, 23, 30, de cada mes.

## ETADISTICA.

HOSPITAL.—Día 3.

	Hs.	Ms.
El día anterior . . . . .	84	16
Entraron . . . . .		
Salieron . . . . .		
Murieron . . . . .		
Existen . . . . .	84.	16

## ESPOSITOS.

Entraron desde su fundacion	201	219
Murieron . . . . .	122	117
Fueron estraidos . . . . .	20	11
Existen . . . . .	77	73

## CARCEL PUBLICA

Día 28.

	Hs.	Ms.
El día anterior . . . . .	79	3
Entraron . . . . .		
Salieron . . . . .		
Existen . . . . .	82	

## PLAZA.

### Especies metalicas,

Onzas españolas	21 á 21 ps.	4 rs.
Id americanas	20 á 21 ps.	
Patacones	1050	1060 rs.
Barricas de harina.	á 12 pesos.	

### En Buenos Aires

Onzas de oro selladas	124 a 125	ps.
Pesos fuertes de rostro.	7 2 r.	p. 3
Id. patrios.	7	id. id.

## EXTERIOR

### ESTADOS-UNIDOS.

Se dice que el general Barradas, el día despues de haber desembarcado en Nueva York; se dió la muerte. —Parece que una nueva expedición española salida de Manilla y de las otras Filipinas, ha desembarcado sobre las costas occidentales de Méjico en el mar Pacifico, è invadido la provincia de Oajaca; esta noticia se ha confirmada por el *Vera Cruz Noticioso* de 21 de Setiembre, que dice: "Estamos autorizados á anunciar oficialmente que el enemigo se ha visto en las margenes del mar pacifico y ha desembarcado al puerto *Angalo* en el estado de Oajaca. No se sabe positivamente que fuerzas tiene; pero á juzgar por los buques que las han traído, no pueden ser considerables. Nuestra opinion es que estas fuerzas estaban destinadas á hacer una diversion."

### REPUBLICA ARGENTINA.

Los papeles recibidos por la *Flor del Rio*, alcanzan hasta el ocho del presente. Por ellos se sabe que la comision mediadora debia llegar á Buenos Ayres el día ocho sin haber podido llenar las órdenes de su gobierno. Entre los documentos que nos parecen mas dignos de consideracion de los publicados en la gaceta mercantil, elegimos los siguientes, por lo que puede importar destruir con ellos una acusacion al parecer legitima. Encargamos la lectura de los dos primeros, á los que son faciles á aluarse. Tal vez en los números siguientes publiquemos el resto de los que se hallan en aquellos diarios.

Cuartel general Febrero 25 de 1830.

La C. M. tiene el honor de poner en conocimiento de S. E. el señor general en jefe del segundo cuerpo del ejército de la Union, que la base preliminar, establecida por el Sr general de las fuerzas contrarias para entrar á tratar sobre la paz, es la previa evacuacion por parte del Sr. general á quien la C. se dirige, del territorio que ocupan sus fuerzas en la provincia de Cordoba. Nada, absolutamente nada, ha podido la C. M. recabar del beligerante en contrario, como no sea el cumplimiento de esta calidad *sine cuanon*. Ayer mismo, por medio de un oficial, enviado cerca de la C. M. se ratificó el señor general Paz en la expresada base, añadiendo que dentro de dos horas, debia establecerse, ó desistirse de toda ulterior negociacion. A su consecuencia la C. M. se hace un honor en comunicarlo al señor general á quien se dirige á los efectos consiguientes. Los infrascriptos tiene el honor de saludar á S. E. con sumas distinguido y respetuosas consideracion—*Pedro F. Cavia; Juan José Cernadas*—Exmo. señor general en jefe del segundo cuerpo del ejército de la Union.

### CONTESTACION.

Campamento general Febrero 25 de 1830.

El general que firma contestando á la nota que con fecha de hoy se han dignado pasarle los señores de la Comision del Exmo. gobierno de Buenos Aires dice: que la insistencia del general Paz, en la desocupacion del territorio que pisan las fuerzas del que subscribe, no importa á su juicio otra cosa que una diversion de sus operaciones militares, tal vez con el doble objeto de encontrar en estos pasos una disculpa á los cargos que les resultan por haber obstruido los medios de toda negociacion. Esta solicitud ha si-

do negada en las comunicaciones oficiales que se han tenido entre ambos generales, y en la discusion tenida con el señor D. Eduardo Bulnes, y sargento mayor D. José Wenceslao Paunero, comisionados especiales del señor general Paz, ante quienes el que firma ha esplanado los motivos que hacen inasequible su retroceso; asegurandoles al mismo tiempo que la posicion que ocupa no pondria el menor obstaculo á sus convenios. El que firma ha tenido el honor de expresarse en iguales terminos con los señores de la C. M. y de producir su negativa fundada en las mismas razones de que cree penetrado y convencido al beligerante contrario. El seguramente no admitiria la proposicion (y aun le pareceria insultante) de desocupar su provincia de Córdoba, á quien domina con sus armas y bajo cuya influencia se han exprimido los sufragios que le dan el titulo de Gobernador. Solo en este caso, es pues que el que suscribe se allanará al preliminar indicado, pues cabalmente el objeto que conducen sus armas, es la defensa de las libertades atropelladas en la agresion hecha á las provincias, como una consecuencia necesaria del atentado cometido contra la primera autoridad de la nacion en la persona de la ilustre victima sacrificada por el general Lavalle en los campos de Navarro.

El general que firma protesta á los señores de la C. M. que sus deseos preferentes han sido por la paz, á cuya negociacion diesen principio bases razonables, y no siendole posible acceder á la que se le propone como una condicior *sine qua non*, reitera por ultima vez su negativa; teniendo la honra de saludar á los SS. de la C. M. con su mas alta estimacion y particular afecto.

*Juan Facundo Quiroga.*

Srs. de la C. M. del Exmo. Gobierno de Buenos Ayres.

Esquina, Marzo 1 de 1830.

A consecuencia de la batalla del 25 de Febrero ultimo, dada entre los SS. generales en jefe D. José Maria Paz, y D. Facundo Quiroga, sobre los campos de la Laguna Larga, en que este

ultimo fué batido, se dispersó en varias direcciones la caballeria derrotada. Una parte se dirigió al Norte, como en demanda de reunirse con el coronel Villafañe, otra al sud en direccion al Rio 4.º y otra hacia el Rio 3.º con el espresado general Quiroga, á quien la C. encontró la tarde del 27 ultimo en el Fraile Muerto. Allí y en el transito hasta este destino, se le ha ido reuniendo mas fuerza, y á estas horas por un calculo aproximado tiene á su disposicion como . . . hombres bien armados. La infanteria parece que capituló despues de una obstinada resistencia. La artilleria bagage y alguna parte de las caballadas quedarou en poder del vencedor.

En una conferencia tenida en el Fraile Muerto con el anunciado general, que la pidió expresamente, a la Comision, ofreció á este, á nombre de su gobierno, auxilio y hospitalidad para el, y su ejercito en el territorio de la provincia de Buenos Ayres. El general acepto de un modo grato. En consecuencia el marcha con la comision y una pequeña escolta. Su fuerza viene á retaguardia. Pasado el Arroyo del Medio, esta hará alto en el lugar mas proximo, pero que se juzge mas conveniente por los puntos y aguadas, hasta que el gobierno disponga lo que crea mas conforme.

La C. ha creido que en haber ofrecido el espresado asito, ha desempeñado un deber que le imponian la naturaleza y la sociedad, su unico caracter, el conocimiento de los sentimientos de su hobierno, las consideraciones debidas á un bravo y desgraciado gefe, y otras razones de politica. Ella se lisonjea de que este paso obtendrá la aprobacion superior. Los miembros de la C. saludan con su acostumbrado aprecio y respeto al señor ministro á quien se dirige.

*Pedr Feliciano Cavia.*

*Juan José Cernadas.*

Sr. ministro de gobierno y relaciones exteriores de la Provincia de Buenos Ayres.

## INTERIOR

*Continúa la publicacion de los documentos del número anterior*

**Las certificaciones de existencia**

que son del resorte de cualesquiera que puede ser testigo ó acreditar un hecho, han dado ya lugar á respuestas tan abusivas como groseras, que han recibido pacientemente los que las han solicitado. Sobre este mismo objeto, y con el deseo de usurpar una atribucion que no es inherente á la comandancia del departamento de Soriano, se han impartido órdenes y oficios, injuriosos á la conducta de todos los militares argentinos existentes en Mercedes, para que los alcaldes territoriales, los comandantes subalternos de milicias, los que son del departamento, y aun los que no lo son, como el de las Vacas, con mengua de su autoridad independiente, nieguen y resistan las certificaciones y los pasaportes que les pidieren los gefes que el Sr. comandante ha tenido la imprudencia de designar con caracteres sospechosos, ó de no exepuar espresamente, como en el oficio reservado, dirigido al comandante de Soriano. (1.) No podemos dar un paso en el mismo departamento, sin que sea necesario protornarse á tomar la licencia en forma. Para ir á Soriano hay muchos ejemplos de que el Sr. comandante ha exigido que no pueda hacerse por los refugiados de Buenos Aires sin este requisito; y hay motivos de temer que no se puede pasar el Rio Negro sin la misma formalidad. ¿Y tales son acaso Sr. comandante, para todos los habitantes del departamento las exigencias de los reglamentos de policia? El Sr. comandante sabe perfectamente, á no ser que quiera exponerse á ser desmentido por la notoriedad, que exepcto

(1) "Mercedes Enero 29 de 1830-Bajo la mas seria responsabilidad se le previene á V. por el que firma que por pretesto alguna, franquee pasaporte ni justificacion alguna de revista á ninguno de los oficiales ó gefes de la República Argentina existen en este Estado, exceptuando unicamente á los SS. generales Rodriguez, Cruz y Alvarez, y al Sr. coronel D. Juan Apóstol Martinez, por convenir así al mejor servicio.—Dios guarde á V. muchos años. MIGUEL G. PLANES.

nosotros, nadie es molestado en esa forma; á si como nunca ha estado vigente la pretendida y extravagante prohibicion de las pistolerías, por que las usa diariamente el Sr. Lauson, ídem, á vista de los mismos ministros de policía, que frecuentan su casa: y en fin por que todos los que las tienen las han usado hasta hoy, á la presencia misma del Sr. comandante, quien por consiguiente, ó ha tolerado un abuso en ellos ó ha cometido una arbitrariedad confesada por su aquiescencia á aquel uso, mandandome insultar por haberlo seguido.

*Continuará.*

## EL CORREO.

Tenemos á la vista un papel suelto publicado en la imprenta de la independencia. Su lenguaje nos parece poco digno de la consideracion pública porque puede interesar las diatribas y calumnias á un pueblo que necesita instruccion, recibir lecciones de patriotismo, de moral y de union? El papel á que nos referimos no respira mas que un aire de sedicion, de venganzas y animosidades. Tomando un pretexto tan frívolo como son mal consejadas sus ideas; ha recordado con imprudencia lo que no puede dejar de ser reprehensible; lo que siempre debe ruzorizarnos: ha insultado y aun amenazado no á los argentinos solos, sino tambien á la clase mas distinguida de la sociedad. Seguramente el que lo ha escrito, es un enemigo *oculto del país*, un ignorante; ó un estragero que pretende sembrar la semilla de esa division que ha labrado las desgracias del pueblo argentino. Llama la atencion de la autoridad sobre la publicacion de un papel que á nadie puede haber alarmado sino á el; y pretendiendo atacar un vicio incurre en la licencia violando todos los principios que constituyen la verdadera libertad. Este género de producciones, si degradan al que las publica, ofenden á la sociedad, al gobierno y á las leyes primitivas y sociales. Desde que se puede sentir hasta la evidencia la demostracion de esta verdad, todos se hallan autorizados para exigir la aplicacion de las leyes á los que cometen semejantes abusos. Los EE. del Correo fijos en las formas se atreven á pedir al ministerio fiscal la revision de un artículo que *indirectamente tiende á tocar con las leyes orgánicas del Estado.*

## VARIEDADES.

ese en la historia de la Dinaastia de los Aboulfarages que el califa Man-

soul tenia un hijo único en cuya educacion se esmeraba — Motti—Lillah que era el nombre de este principe viajaba bajo la direccion de su Ayo mayor y hallandose en Lorossan, supo con un dolor inesplicable la muerte de Mansoul, á cuyo trono era llamado por su derecho de promogenitura, y Temas por el voto de un pueblo que esperaba que imitando á su padre seria el idolo de sus vasallos el joven principe ocupado de su grave pesadumbre, abandonó á su mentor los preparativos del viaje despues de los que tomó el camino de Bagdad.

Alibour su ayo se determinó al fin instruir al principe por el viaje, de la manera de conservar y regir un imperio, que le habia tocado tan mozo: gran principe, le dijo un dia Alibour el arte de *gobernar los hombres no es otra cosa que conocerlos* y es por los cortesanos que un Rey debe principiar el examen; la esperiencia tal vez sera larga y penosa: pero si V. A. sigue el metodo que yo le prescriba, se logrará el objeto, y desde el primer dia de su presentacion en la corte, se podrán desembolver los caracteres de los principales personajes que figuraban en ella. Motti—Lillah consintió en ello y entró de incognito en su palacio. Bien presto se esparció la noticia de su llegada, y todos los grandes se preparaban á rendirle los homenajes mas obsequiosos; pero para mejor asegurarse, la mayor parte de ellos, se fueron antes á casa de Alibour con el atinado objeto de saber de su propia boca, la conducta que deberian observar, sabidos los gustos, disposiciones y humor, del nuevo dalifa.

*Continuará.*

## AVISOS NUEVOS.

### Aviso.

El que suscribe deseando dedicarse á recibir en su casa niños en clase de pupilos medios pupilos debiendo asistir á las horas de clase á la escuela normal, donde se halla empleado el que suscribe en clase de preceptor, obligandose ademas á darles lecciones en sus casas donde los padres que gusten mandar sus niños se les dara lecciones particulares desde las 11 á 12, y desde 6 á 8 de la noche las personas que gustasen informarse de la conducta y conocimientos del que habla, pueden hacer con el Sr. Director general de escuelas D. Ignacio Zufriategui ó el preceptor D. Juan Manuel Besnes de Irigoyen. Los SS. que gusten colocar niños á cargo del que suscribe en clase de pupilos medios pupilos ó dar lecciones particulares, pueden ocurrir á la escuela normal, donde hablaran con el interesa-

do, en la inteligencia que la educacion sera de las mejores, por un precio equitativo.

Montevideo Marzo. 9 de 1830.

Francisco de Muñoz.

Dr. D. Juan Jose Alsina juez privativo del crimen del Estado.

**P**OR el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo á D. Diego Bromilan, para que dentro de tres dias, siguientes al de hoy, que por primer término se le señalan, comparezca á usar del traslado que se le confiere en el espediente relativo á la aprehension de unos pañuelos de punto, hallados por el resguardo en el equipage del mismo Bromilan, viniendo de Buenos-Ayres en el paquete *Flor del Rio*, bajo apercebimiento, que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.—Montevideo Marzo 9 de 1830—

Dr. Juan José Alsina—Por orden de su señoría.—Ramon Maria Pelaez—Escribano público.

**P**OR disposicion del Sr. juez suplente del erimen, hago saber: que el sabado 13 del corriente ha de sentenciarse en juicio público la causa que se sigue contra el francés Pedro Mallarda, por haber muerto á Juan Rosas; cuyo acto tendrá principio á las 10 de la mañana.—Montevideo Marzo 9 de 1830.

Ramon Maria Pelaez.

Escribano público.

### Venta varata.

**D**E una casa en la calle de San Sebastian señalada con el no. 56: El que guste comprarla ocurra á la calle de Sn. Ramon número 88 enfrente á la bateria de San Rafael.

M 11 3p.

### Para la Colonia ó Salto.

**L**A muy velera balandra nacional *San Francisco de Paula*, saldrá el sábado sin falta alguna, el que guste cargar ó ir de pasage, puede verse con su dueño en la casilla del muelle, casa de D. Juan Medina. M 11 3p.

### Se necesita.

**U**NA CRIADA ó aconchavada para servicio en la calle de S. Pedro Núm. 173 daran razon y trataran de su conchavo

### Se vende.

**U**NA esclava parda natural de Buenos Aires de edad de 19 años sabe cocinar, planchar liso coser, y demas servicio interior de casa; de salud robusta, el que se interese en ella puede verse con su dueño en la imprenta Republicana.

### Interesante.

**S**E vende en Buenos Aires, una máquina de nueva invencion de moler trigo, que puede moler 25 fanegas cada 24 horas el que se interese en su compra puede verse con el dueño en el café de la concordia M. 5 3 p

### Se vende.

**U** piano en uso, propio para aprender á tocar; la persona que se interese en su compra, ocurra á la oficina de esta imprenta, donde darán razon. M. 4 3p.

### A los padres de familia.

**S**E necesita algunos juvenes para enseñarles el arte de impresor, hande saber leer y escribir, y tener alguna educacion; los padres que quieran dar a sus hijos un arte tan decente como lucrativo, ocurra al administrador de la Imprenta Republicana, calle de S. Fernando número 55.

### Barutillo de plumas cortadas.

**E**STAS plumas, cuyo uso reitarado posee la infalible y maravillosa ventaja de perfeccionar la letra de cualquiera que escriba con ellas, han merecido al inventor (Julio Meyer) la aprobacion de la Sociedad de fomento en Paris, y los sufragios de las principales casas de comercio en Francia.

La variedad del corte en estas plumas está tambien combinada, que puede aplicarse en cuantas formas de letras existen en le sociedad; así es que cualquiera individuo hallara plumas tan propias a su puño, que podrá en poco tiempo, sino variar, al menos perfeccionar estraordinariamente su caracter de letra.

Las personas que teniendo una letra canda y cursiva desearan admitir la forma inglesa, podran lograrlo por si mismos en breve tiempo con las plumas adecuadas, y una sencilla relacion. Ocurrase a los altos de Brown donde llevaran demostrada por la letra, ú como se ha de cortar. M. 4 6p.

**Q**UIEN quisiera hacer postura a los campos situados en el Perdido, conocidos por la calera de Peralta, y el Rincon del Durazno, propios de D. Antolin Reina, los cuales se venden judicialmente, por disposicion del Tribunal Consular ante quien penden los autos del concurso, para pagar a sus acrehedores, ocurra por sí ó por apoderado instruido en forma, en el término de treinta dias de la fecha, a el oficio del presente Escribano donde se le admitiran las propuestas que hiciera.

Montevideo Febrero 35 de 1830

ARAUCHO.

**R**AFRAEL BLANCO desea saber el paradero ó lugar de la residencia de Sinforosa Blanco ó Morales que fué casada con un artillero de los antiguos estables en Montevideo. Se le quemó a doña Sinforosa uno ó dos hijos en la esplosion de las bobedas de lo que parece que murieron. Durante el sitio que sufrió esta plaza por los Argentinos se mantuvo en ella. No se sabe despues de su persona. El que tubiese alguna noticia, podrá llevarla a la imprenta donde se publica este diario. M. 1. 3p.

**E**N la calle de S. Sebastian número 102 se necesita una muger de servicio para conchabarla, la que se halle dispuesta a contraerse a este genero de trabajo puede ocurrir al mencionado lugar donde tratara con la familia interesada. M. 1. 3p.

### Se vende.

**U**NA chacra en la costa del arroyo de Toledo a tres leguas de distancia de esta capital tiene dos fabonas, una casa mas por separado para esquina, mucha arboleda de diferentes clases de árboles, y mucha comodidad; el que la quiera comprar vease con su dueño D. Francisco Fernandez de Aguiar, en Toledo, ó con alguno de sus hijos D. Juan Domingo ó D. Felix Aguiar, en lo del finado Varela en la plaza. M. 3 4p.

### Se alquilan.

**T**RES, ó cuatro almacenes, juntos ó separados; en la calle de Santiago al lado del fuerte, puede irse a tratar. En la misma hay una casa de alto con 17 piezas por todo.

Febrero 27 3p.

### Se vende.

**L**A casa esquina de la propiedad de Da. Margarita Varela, sita en la Calle de Sn. Vicente Nros. 20 y 22. La persona que se interese en su compra, puede ocurrir á dicha casa donde hallará con quien tratar. F 27 3p.

### AVISO.

**S**E ha dispuesto, por el tribunal consular, con fecha 13 del presente Febrero, se vendan las estancias, del Perdido, y Durazno, de propiedad de D. Antolin Reyna. El que quiera comprar haga propuestas al tribunal, ó á su dueño, por pequeñas ó grandes partes. F. 26 3p.

### Se vende.

**U**N negro criollo de 18 años, tiene bastante principios de zapatero, y propio al mismo tiempo para campo, es agil y sin vicios: en esta imprenta darán razon. F 26 6p.

### AVISO.

**S**E desea comprar la obra titulada *SE* *Febrero Reformado*; el que quiera venderla, ocurra á esta imprenta que darán razon de quien la necesita, advirtiendole que aunque esté estropeada es comestible. F. 24 6p.

### SE VENDE

**U**NA coleccion del Universal desde el número primero hasta el número 70 la persona que se interese en su compra puede ocurrir á esta imprenta donde se dará razon. F. 19 3p.

### SE VENDE.

**U**NA puerta de pino de dos ojas con todo herraje, nueva en esta imprenta darán razon. F 25 6p.

**E**N la oficina de esta imprenta y en la libreria de la señora de Yañez se venden planos del Estado Oriental, y Entrerrios á un precio equitativo. F. 4 6 p.

### SE VENDE.

**U**NA negra joven y sin vicios de edad de 19 años, propia para todo servicio de una casa de familia, en la cantidad de 386 pesos plata: ocurra a su amo D. Pedro Martinez, calle de S. Fernando número 27. F. 24 6p.

### Se vende.

**U**NA cuja nueva y de buena construcción; torneada, en la cantidad de 30 pesos, el que guste comprarla, ocurra a esta imprenta que darán razon. F. 24 6p.

### Se vende.

El sitio de 12 y media varas frente al Norte y 50 varas fondo al Sur que hace calle con la muralla de 625 varas. En esta Imprenta darán razon. Febrero 3 6 p.

### Huida.

**S**E desea asegurar un negro bosalon llamado Joaquin de edad como de 25 años nacion Rebolo. Su vestido, camisa y calsoncillo lienzo de algodón, chiripá de jerga azul labrada usada, sombrero ordinario, y chaqueton de paño, y chaleco de pana: Su estatura regular, grueso de cuerpo, liso de cara, y con una nube en el ojo izquierdo. La persona que lo asegure puede dirigirla al molino de viento donde se le grabará. F 25 3p.

### Desea acomodarse.

**U**N joven recién llegado á esta, en cualquier almacén ó pulperia, por encontrarse acto para el desempeño de estas funciones, tambien se ofrece para salir a cualquier paraje de la campaña, la persona que necesite de sus servicios, ocurra a esta imprenta, dara tambien personas que afianzen su buena conducta.